

ACTA DE CONSTITUCIÓN CESCE / COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

En cumplimiento a la Ley General de Educación, y a lo dispuesto y modificado por la LEY NÚM. 20.536 Sobre Violencia Escolar, referido a que los establecimientos educacionales que no se encuentren legalmente obligados a constituir Consejos Escolares deberán crear un **Comité de Buena Convivencia Escolar**, y siendo las **16.30 horas del día martes 2 de junio del 2026** en las dependencias del establecimiento: **Lycée Jean d'Alembert de Valparaíso**, ubicado en la región V Provincia de **Valparaíso**, Comuna de **Viña del Mar**, Calle **Las Perdices N°450, Sector Reñaca**, viene a constituirse, en su primera sesión, como Comité de Buena Convivencia Escolar 2026, quedando este integrado por los siguientes miembros:

I. INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO REPRESENTADO	FIRMA
Pascale Carrillo	Rectora	<i>P. Carrillo</i>
Sonia Esteves	Directora de Primaria	<i>S. Esteves</i>
María Elena Ponton	Vicerrectora	<i>María Elena Ponton</i>
Jorge Torres	Director de Gestión	<i>Jorge Torres</i>
Dominique de Halleux	Encargada de Convivencia	<i>D. de Halleux</i>
Yens Ulrici	Profesor Primaria	<i>Yens Ulrici</i>
Laura Moreno	Profesora Secundaria	<i>Laura Moreno</i>
Claudia Woywood	Apoderada	<i>Claudia Woywood</i>
Istria Gutiérrez	Enfermera	<i>Istria Gutiérrez</i>
Barbara Segura	Apoderada	<i>Barbara Segura</i>
Javiera Iillo	Alumna Delegada	<i>Javiera Iillo</i>
Franco Herrera	Alumno Delegado	<i>Franco Herrera</i>
Amalia Contreras	CVL/CAA	<i>Amalia Contreras</i>
Anamaria Campos	inspectora	<i>Anamaria Campos</i>
Julia Wiener	Apoderada	<i>Julia Wiener</i>
Sofía Bornscheuer	Psicóloga Primaria	<i>Sofía Bornscheuer</i>
Pamela Olavarria	Psicóloga Secundaria	<i>Pamela Olavarria</i>
Franco Ibaceta	Inspector	<i>Franco Ibaceta</i>
Gerardo Oyarce	Psicólogo Convivencia	<i>Gerardo Oyarce</i>
Marcela Fernández	Apoderada	<i>Marcela Fernández</i>
Nichelle Betancourt	Psicopedagoga Sec.	<i>Nichelle Betancourt</i>

II. FUNCIONES DEL COMITÉ

El CESCE es un órgano de reflexión y una herramienta de dirección, observación y seguimiento que diseña, ejecuta y evalúa un proyecto educativo en el ámbito de la prevención, educación para

Michelle Betancourt

Psychopedagoga

Betancourt

la salud, ciudadanía y desarrollo sustentable, integrado en el proyecto escolar y aprobado por el Consejo de Establecimiento.

En materia de convivencia escolar, presenta las siguientes funciones:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad en el Proyecto del Establecimiento.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia y discriminación.
- Participar en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

III. PERIODICIDAD

Se acuerda desarrollar a lo menos dos reuniones en el presente año escolar, realizando la convocatoria vía correo electrónico y dejando Acta de cada una de las instancias y los acuerdos establecidos.

IV. MATERIAS TRABAJADAS

1. Constitución del Comité de Buena Convivencia Escolar 2026.
2. Confirmación del Nombramiento oficial de la CPE Dominique de Halleux, como coordinadora de Convivencia Escolar para el año en curso e integrantes del Equipo de Convivencia Escolar.
3. Recordatorio de Acta y Acuerdos de última reunión 2025.
4. Información respecto al estado actual del Reglamento Interno.
5. Levantamiento de necesidades y medidas propuestas por el Comité para la elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026/2027

V. Acuerdos

En el Comité de Buena Convivencia Escolar se sugiere generar instancias para abordar y mejorar la convivencia en conjunto, apoderados, estudiantes y docentes de la comunidad educativa.

Generar instancias de trabajo y reuniones con los delegados estudiantes por generación y delegados apoderados.

El presente Comité de Buena Convivencia Escolar se compromete a cumplir la Normativa Vigente y a asumir las funciones comprometidas.


Pascale Carrillo
Rectora Provisora




Dominique de Halleux
Encargada de Convivencia Escolar




Representante Sustenedor

